



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10524 *Acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización refundido de la unidad de actuación UA A-12 del Plan General de Manacor*

En fecha 16/10/2024 el alcalde del ayuntamiento de Manacor ha dictado el decreto 2024-3879 que en su parte dispositiva indica :

« 1º) Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización refundido de la unidad de actuación UA A-12 del Plan General de Manacor, redactado por el ingeniero de caminos Sr. Juan Torres Rovira con visado colegial de 05/06/2024 y numero 2020/00517/05.

2º) Someter el proyecto de urbanización refundido de la unidad de actuación UA A-12 del Plan General de Manacor, a información pública por plazo de un mes, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Manacor que incluirá la documentación íntegra del proyecto de urbanización.

3º) Notificar la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA A-12 del Plan General de Manacor, de manera personal a todas las personas interesadas (titulares de fincas iniciales y resultantes del proyecto de compensación aprobado definitivamente) con ofrecimiento de trámite de audiencia por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación. El proyecto podrá ser consultado en formato electrónico en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor. También podrá ser consultado en papel en las oficinas municipales de Urbanismo (segunda planta del Claustro de San Vicenç Ferrer, plaza Convento) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Los interesados durante el plazo de un mes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos e intereses por el cualquiera de los medios y lugares admitidos a la Ley 39/2015 del Procedimiento Común.

4º) Requerir a la junta de compensación de la unidad de actuación UA A-12 del Plan General de Manacor la inscripción registral del proyecto de compensación de aquel ámbito.»

El que se hace público a los efectos de dar cumplimiento al dispuesto al arte. 117.1.b) del Reglamento de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Islas Baleares para la Isla de Mallorca. El proyecto podrá ser consultado en apoyo electrónico en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor. También podrá ser consultado en apoyo papel a las oficinas municipales de Urbanismo (segunda planta del Claustro de San Vicenç Ferrer, plaza Convento) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Los interesados durante el plazo de un mes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas a la defensa de sus derechos e intereses por el cualquiera de los medios y lugares admitidos a la Ley 39/2015 del Procedimiento Común.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2024)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila